



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 DIC. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4100 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1592-06

EXPTE. N° 4.541/99.-

VISTO:

La Res. H. N° 994/05 por la cual se suspende la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, establecido en la res. CS.N° 001/05, hasta el 31 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO:

Que alumnos de la Carrera de Letras, solicitan se conceda una prórroga para el restablecimiento de las correlativas del Plan de Estudios 2000, ya que el plazo vigente concluye en diciembre del año en curso;

Que la Escuela de Letras, avala el pedido de los alumnos, dado que el argumento expuesto es justo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 658/06, aconseja, prorrogar la suspensión de la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, hasta el mes de mayo de 2007, para los alumnos que ingresaron en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y que cursaron asignaturas en el periodo lectivo 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, hasta el mes de mayo de 2007, para los alumnos que ingresaron en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y que cursaron asignaturas en el periodo lectivo 2006.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

479-06


PROF. SUSANA I. FERRER
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa